GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA SAN MARTÍN

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral Regional

N° 104– 2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 22 MAR 2024

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 37-2023-GRSM/AR, de fecha 06 de Diciembre del 2023, Nota Informativa N° 02-2024-GRSM/DRASAM/DOA/OGA/AAFDyB, de fecha 18 de Marzo del 2024 y Memorándum Nº 76-2024-GRSM/DRASAM/DOA, de fecha 21 de marzo del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Titulo IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. aprobado con Decreto Supremo N° 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.

Que, mediante Decreto Ley N° 19414, se declara de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental existente en el país y que razón de su procedencia o de su interés constituye Patrimonio Nacional, que el Estado está obligado a proteger; precisa en el artículo 2° que el Patrimonio Documental de la Nación está constituido por la Documentación existente en los archivos de todas las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional;

Que, mediante Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad e integridad estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivos, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio de Patrimonio Documental de la Nación;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-92-JUS, Reglamento de la Ley N° 25323, establece que el Sistema Nacional de Archivos integra a las entidades e instituciones de carácter público, que realizan funciones de archivos en el ámbito nacional para alcanzar objetivos en la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación, aplicando principios, normas, técnicas y métodos de archivos;

Resolución Directoral Regional

N° 104– 2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 22 MAR 2024

Que, mediante Resolución Jefatural N° 159-97-AGN/J, se aprueba el "Plan de prevención y Recuperación de Siniestros por Inundaciones en Archivos", instrumento normativo que tienen por objetivo, orientar al personal de los Archivos sobre la importancia de un Plan de prevención de Siniestros; prevenir desastres, disminuyendo su magnitud; y, proteger y resguardar el Patrimonio Documental de la Nación, aplicando medidas preventivas y de seguridad;

Que, el Archivo General de la Nación, como organismo rector del Sistema Nacional de Archivos, aprueba las normal generales del citado sistema de cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas; y, bajo dicho contexto, ha emitido la Resolución Jefatural N° 292-2008-AGN/J, donde se aprueba la Directiva N° 002-2008-AGN/DNAH-DC, sobre "Prevención de Siniestros por Incendios en Archivos", el cual tiene como objeto proteger y asegurar la integridad física del Patrimonio Documental, mediante la aplicación de un Plan de Prevención de Siniestros por Incendios en los Archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos, establecido en los numerales 5.1 y 5.2 que los archivos de las entidades públicas deberán elaborar un Plan de Prevención de Siniestros en Archivos, debidamente aprobado por la autoridad competente con conocimiento del Archivo General de la Nación, el cual deberá incidir en la prevención, respuesta y recuperación del material archivístico.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 37-2023-GRSM/AR, de fecha 06 de Diciembre del 2023, el jefe encargado del archivo Regional San Martin, Solicita el Plan de de Conservación de Documentos Archivísticos y un Plan de Contingencia a mediano Plazo, el mismo que debe ser aprobado con Resolución de la más alta autoridad de la entidad, sobre incendios e inundaciones.

Que, mediante Nota Informativa N° 02-2024-GRSM/DRASAM/DOA/OGA/AAFDyB, de fecha 18 de Marzo del 2024, el jefe encargado del Área de Archivo Físico, Documentario y Biblioteca de la Dirección Regional de Agricultura San Martin, remite a la Oficina de Gestión Administrativa la propuesta del Plan de Contingencia a Mediano Plazo y Plan de Conservación de Documentos Archivísticos.

Que, en contexto, la propuesta del Plan de conservación de Documentos Archivísticos, establece como objetivo: Disponer de un documento técnico normativo que describa las acciones a tomar en forma ordinaria, para la conservación de documentos archivísticos de la Dirección Regional de Agricultura San Martin; Estableciendo estrategias y planteando actividades para el desarrollo del Plan de Conservación de documentos archivísticos con el propósito de conservar el acervo documental de manera adecuada y evitar el deterioro de los documentos de archivo.

Que, mediante proveído de fecha 21 de Marzo del 2024, el jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, deriva a la Dirección de Operaciones Agrarias de la Dirección Regional de Agricultura San Martin, la propuesta del Plan de Contingencia a Mediano Plazo y Plan de Conservación de Documentos Archivísticos, para ser aprobados mediante acto resolutivo.

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA SAN MARTÍN

"AÑO DEL DICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral Regional

N° 104– 2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 22 MAR 2024

Que, la Dirección de Operaciones Agrarias de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, mediante Memorándum Nº 76-2024-GRSM/DRASAM/DOA, de fecha 21 de marzo del 2024, autoriza se proyecte la presente Resolución Directoral Regional, aprobando el Plan de Contingencia a Mediano Plazo, sobre incendios e inundaciones y Plan de Conservación de Documentos Archivísticos.

Que, por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022, Resolución Ejecutiva Regional N° 312-2023-GRSM/GR, de fecha 28 de Junio del 2023, donde se designa al Director Regional de Agricultura San Martin y con las visaciones los Directores de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Gestión Administrativa y de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN DE CONTINGENCIA A MEDIANO PLAZO, SOBRE INCENDIOS E INUNDACIONES** de la **Dirección Regional de Agricultura San Martín**; de acuerdo a la Directiva N° 002-2008-AGN-DNAH-DC *"Prevención de Siniestros por Incendios en Archivos"*, aprobado con Resolución Jefatural N° 292-2008-AGN-J y la Resolución Jefatural N° 159-97-AGN/J, donde se aprueba el "Plan de prevención y Recuperación de Siniestros por Inundaciones en Archivos".

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el **PLAN DE CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS** de la **Dirección Regional de Agricultura San Martín**; de acuerdo al Decreto Ley N° 19414, Ley que declara de utilidad pública la defensa, conservación e incremento del Patrimonio Documental de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Agron. Mario E. Rivero Herrera
DIRECTOR REGIONAL